

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 14 de enero de 1960 por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para cubrir plazas de las plantillas de Radio Nacional de España en Madrid y provincias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Recepción de Documentos nombrada por Orden de 23 de julio de 1959 en el concurso restringido convocado por dicha Orden, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto, párrafo tercero, de la misma, se publica la lista de los concursantes admitidos y excluidos del concurso convocado para cubrir las plazas de las plantillas de Radio Nacional de España en Madrid y provincias.

#### Relación de admitidos

- 1.—Abadía Bolea, Ramón.
- 2.—Abarca Mocito, Lucio.
- 3.—Acebrón Lledó, Marcelino.
- 4.—Achaval Rodríguez, M.<sup>a</sup> Begoña.
- 5.—Aguado Aleña, Amparo.
- 6.—Aguilera Gamoneda, Joaquín de.
- 7.—Agustí Cabral, María del Carmen.
- 8.—Alarcón Casabuena, José.
- 9.—Alarcón Díaz, Félix.
- 10.—Albera Moriano, María del Pilar.
- 11.—Alcobendas Sáez, Vicente.
- 12.—Almendros Carassona, M.<sup>a</sup> Matilde.
- 13.—Alvarez Alonso, Gabino.
- 14.—Alvarez Alvarez, Alfonso.
- 15.—Alvarez Delgado, Blanca M.<sup>a</sup>.
- 16.—Alvarez García, Jesús María.
- 17.—Ambrojo Sánchez, María de la Soledad.
- 18.—Anglada Anglada, Francisco.
- 19.—Arandes Masip, Jorge.
- 20.—Araújo Fernández, Lucía.
- 21.—Ariño Cabezas, María Luisa.
- 22.—Armada Rodríguez, Camilo.
- 23.—Aroca Margeliza, Jesús.
- 24.—Arroyo Agüera, Ildelfonso.
- 25.—Arteaga Alvarez, Julián.
- 26.—Artola Pomar, María Josefa.
- 27.—Asensi Aranda, María.
- 28.—Bacelar Alvarez, Antonio.
- 29.—Bacelar Alvarez, José Luis.
- 30.—Balbás Aguado, Africa.
- 31.—Balúe Pérez, Juan.
- 32.—Barceló Roldán, Antonio.
- 33.—Barona Lejárcegui, Agustín Arturo.
- 34.—Beceiro Díaz, Josefina.
- 35.—Belín Olenicow, Pedro.
- 36.—Belmonte Ordovás, José.
- 37.—Bendito Mostajo, Carlos.
- 38.—Benito Irureta, Maravillas.
- 39.—Benito y Jaén, Rosa de.
- 40.—Beret Lafuente, María.
- 41.—Bernáldez Ibáñez, Martín.
- 42.—Berraondo Viñas, Eduardo.
- 43.—Blánquez Benito, Luis.

- 44.—Blasco Meras, Salvador.
- 45.—Blesa Iglesias, José.
- 46.—Bonachera Pombo, Eduardo.
- 47.—Bosch Cruset, José.
- 48.—Bravo García, Galo.
- 49.—Brioso Arroyo, Perfecto.
- 50.—Broseta Cuenca, Vicente.
- 51.—Bueno Escobar, Isabel.
- 52.—Rule Elorz, Alfonso.
- 53.—Burgos González, Carmen.
- 54.—Cabrera Beneyto, Francisco.
- 55.—Calleja López, Obdulia.
- 56.—Cámara Cumella, José Rafael de la.
- 57.—Cambón Rubio, Luis.
- 58.—Camino Pereira, María Josefa.
- 59.—Campo Cubillas, Miguel del.
- 60.—Campo Oliva, María Manuela.
- 61.—Campos Martínez, Josefa.
- 62.—Campo Retana, María.
- 63.—Campoy Alías, Antonio Manuel.
- 64.—Candial Lahuerta, Pilar.
- 65.—Candón Muñoz, Ana María.
- 66.—Cano González, Miguel.
- 67.—Cantalejo Martínez, Francisco.
- 68.—Capdevila González, María Enriqueta.
- 69.—Cárdenas y Merle, Juan Carlos de.
- 70.—Carnevali Baños, Amparo.
- 71.—Carpintero Iparraguirre, Antonio.
- 72.—Carrión Martínez, Gloria.
- 73.—Carro Amil, Venancio.
- 74.—Casado Muñoz, Manuel.
- 75.—Casado Rovo-Solana, Argimiro.
- 76.—Casanova Caparrós, José.
- 77.—Casas Pérez, José de las.
- 78.—Cascajo Rosende, Angel.
- 79.—Castelló Sáez, José.
- 80.—Castells Marcos, Jaime.
- 81.—Castillo Jiménez, Benjamín del.
- 82.—Castro López, Mariano.
- 83.—Cea Sánchez, Elvira de.
- 84.—Cenamor Bobez, Antonio.
- 85.—Cervantes Ruescas, Beatriz.
- 86.—Cerro Sánchez, Angel del.
- 87.—Cimadevilla Alvarez, Amaro.
- 88.—Cisterna Estallo, Miguel.
- 89.—Clara Junyet, María Teresa.
- 90.—Clemares Andrés, Antonio.
- 91.—Cogollo Rivares, Antonio.
- 92.—Colmena Delgado, Enriqueta.
- 93.—Conde Montalbán, Evaristo.
- 94.—Contreras Ferrer, Gloria.
- 95.—Contreras Rosado, Alfonso.
- 96.—Coral Fernández, Indalecio.
- 97.—Cortés Rovira, Francisco.
- 98.—Costas Madorell, Miguel.
- 99.—Covaleta Ortega, Antonio.
- 100.—Cubedo Echevarría, David.
- 101.—Cubiles Malvis, José Antonio.
- 102.—Curbelo Santa Cruz, María del Pilar.
- 103.—Custodio Herrera, Mercedes.
- 104.—Chacón Blanco, Juan.
- 105.—Chico Pérez, Rafael.
- 106.—Delgado-Barreto González, María del Carmen.
- 107.—Deo Rídruejo, María Dolores.
- 108.—Díaz Fernández, Emilio.

- 109.—Díaz - Guerra y García - Borbón, Francisco.
- 110.—Díaz - Guerra y García - Borbón, Luis.
- 111.—Díaz Guevara, Ramón.
- 112.—Díaz-Guerra Hernández, Mariano.
- 113.—Díaz y López, Alfonso.
- 114.—Díaz Menéndez, Joaquín.
- 115.—Díaz Muriel, Santos.
- 116.—Díaz Núñez, Enrique.
- 117.—Domínguez Barberá, José.
- 118.—Dopico Solís, María Olga.
- 119.—Dueñas del Castillo, María del Rosario.
- 120.—Edreira Mosquera, Rafael.
- 121.—Echardí Gamundi, José Luis de.
- 122.—Echevarría Follos, José Enrique.
- 123.—Elizaga Asensi, María del Pilar.
- 124.—Elvira Contreras, Pablo.
- 125.—Embuena Vázquez, Agustín.
- 126.—Escofet Clavijo, Antonio de.
- 127.—Esparza de la Rosa, Domingo.
- 128.—Espliguero Folgueira, Juan.
- 129.—Estévez Alvarez, Máximo.
- 130.—Estévez España, María José.
- 131.—Estián Jódar, José.
- 132.—Fañanas Vázquez, Alfredo.
- 133.—Fernández Asís, Victoriano.
- 134.—Fernández Bernal, Francisco.
- 135.—Fernández Cid de Temes, Luis.
- 136.—Fernández Conde, Angel.
- 137.—Fernández Cuevas, Valentín.
- 138.—Fernández Cumbreiras, Nicasio.
- 139.—Fernández Fernández, Santiago.
- 140.—Fernández García, Eduardo.
- 141.—Fernández González, Rogelio.
- 142.—Fernández Mariscal, José.
- 143.—Fernández Martínez, Juan.
- 144.—Fernández Marrero, Ernesto.
- 145.—Fernández Ortega, Juan.
- 146.—Fernández Piñeiro, Fernando.
- 147.—Fernández del Pozo, María.
- 148.—Fernández Villaverde, Angel.
- 149.—Ferrari Fereal, Emilio.
- 150.—Ferraro Jiménez, Luis.
- 151.—Flores Carbonell, José Antonio.
- 152.—Flores Chueca, Pedro Jesús.
- 153.—Font Melis, Margarita.
- 154.—Fontanals Palacios, Vicente.
- 155.—Foz Sala, Javier.
- 156.—Fraile Gómez, Miguel.
- 157.—Franco Manera, Enrique.
- 158.—Franco Lloreda, Ramón.
- 159.—Fuente Villanueva, Emilia de la.
- 160.—Galán Pedregosa, Luis.
- 161.—Galvany Borja, Asunción.
- 162.—Gallego Sánchez-Palencia, Tomás.
- 163.—Gallo Lacárcel, Federico.
- 164.—Gallo Zetina, Virginia.
- 165.—Gambín Fernández, Blanca.
- 166.—Gámez Ramiro, Joaquín.
- 167.—Gandía Guerrero, Emilio.
- 168.—Gáray Moreno, Juan.
- 169.—García Alonso, María de la Concepción.
- 170.—García Calaveras, Carlos.
- 171.—García Domenech, Emilio.
- 172.—García Esteban, José.
- 173.—García de Frutos, Cristina María.
- 174.—García Galván, José.

- 175.—García Hortal, Francisco.
- 176.—García Macías, Eloy.
- 177.—García Maestre, Francisco.
- 178.—García-Fraile Mercader, José.
- 179.—García Montenegro, Manuel.
- 180.—García Orozco, Santiago.
- 181.—García Pastor, Elsa.
- 182.—García de la Pedrosa Campoy, Conrado.
- 183.—García Pizarro, Manuel.
- 184.—García Ramos Vázquez, Antonio.
- 185.—García Sangil, Manuel.
- 186.—García Valle, Manuel.
- 187.—García Verdugo, Luis.
- 188.—Garrido Cortés, Francisco.
- 189.—Garrido García-Bustamante, José Luis.
- 190.—Garrido Sánchez, Ramón.
- 191.—Gil Cobo, José.
- 192.—Gill Mendizábal, María Dolores.
- 193.—Gill Mendizábal, María Ignacia.
- 194.—Giner Corral, José.
- 195.—Gironella Pous, Pedro.
- 196.—Gómez Barros, José.
- 197.—Gómez Fernández, Demetrio.
- 198.—Gómez Millán, Miguel.
- 199.—Gómez Montes, María del Carmen.
- 200.—Gómez Soriano, Francisco.
- 201.—Gómez Tello, José Luis.
- 202.—González de las Cuevas Cavieces, Francisco.
- 203.—González - Besada Estévez, Augusto.
- 204.—González García, Fernando.
- 205.—González Herrero, Lucas.
- 206.—González Lozano, José.
- 207.—González-Madroño Simón-Altuna, Carlos.
- 208.—González Novoa, José.
- 209.—González Puga, José.
- 210.—Granero Cortés, Juan.
- 211.—Grién Docampo, Raúl.
- 212.—Grueso Jiménez, Balbino.
- 213.—Guadamuro Carrera, José María.
- 214.—Guerrero Carrillo, Miguel.
- 215.—Guerrero Zamora, Juan.
- 216.—Guirado Pastor, Luis.
- 217.—Gutiérrez Calvo, Manuel.
- 218.—Gutiérrez Gómez-España, Daniel.
- 219.—Gutiérrez Gómez-España, Luis.
- 220.—Guzmán Sanguino, María Enriqueta.
- 221.—Hernández Alvarino, María Cruz.
- 222.—Hernández Castanedo, Francisco.
- 223.—Hernández García, Adolfo.
- 224.—Hernández Hernández, Aurelio.
- 225.—Hernández Lorenzo, Santiago.
- 226.—Hernández Maquiefa, Luis.
- 227.—Hernández Morales, Adolfo.
- 228.—Hernández Morínigo, Manuel.
- 229.—Herrero Moya, Julio.
- 230.—Huertás Balgañón, Carmen.
- 231.—Ibarzo Cimora, Jesús.
- 232.—Iglesias Español, Dolores.
- 233.—Inglés Clop, Alfonso.
- 234.—Ivars Ivars, Juan Antonio.
- 235.—Jarabo Arias, José María.
- 236.—Jáudenes García, Eduardo.



237.—Jaumot Fernández, María Esther.  
 238.—Jiménez Suárez, Francisco.  
 239.—Juárez Sánchez, Buenaventura Manuel.  
 240.—Julia Ruiz, Pascual.  
 241.—Julian Núñez, David.  
 242.—Lacalle Díaz, Federico.  
 243.—Lasheras Barrios, Carlos.  
 244.—Lasheras Barrios, Luis.  
 245.—Layunta Zabal, Joaquín.  
 246.—Laza Bedia, Marcelino.  
 247.—Lablic Fluiters, María Antonia.  
 248.—Ledesma Ramos, Trinidad.  
 249.—León Sanz-Daza, Enrique.  
 250.—Limonés Díaz, Emilio.  
 251.—Lisardo Bowie, Guillermo.  
 252.—López Alvarez, José Ramón.  
 253.—López Alvarez, Raquel.  
 254.—López Argudo, Gaspar.  
 255.—López-Ayllón Nuevo, Juan.  
 256.—López Hernández, Víctor Luis.  
 257.—López Martínez, Emilio.  
 258.—López Moya, Fernando.  
 259.—López Murcia, José Luis.  
 260.—López Portaña, Hilda.  
 261.—López-Rioboo Sastre, Fernando.  
 262.—López Ripalda, José Antonio.  
 263.—López Rodríguez, Manuel.  
 264.—Lozano Castellano, Rafael.  
 265.—Lucini Marsáns, Roberto.  
 266.—Llabrés Core, Leonor.  
 267.—Llorca Benavent, Emilio.  
 268.—Lluch Minguell, Juan.  
 269.—Maimó Sancho, Pascual Jaime.  
 270.—Maldonado García, José.  
 271.—Manso Barros, Ramón.  
 272.—Mantilla Pérez de Ayala, Juan M.  
 273.—Marañón Grande, Luis.  
 274.—Marcos Rodríguez, Juan Manuel.  
 275.—Marín Morales, Fernando.  
 276.—Mariñas Romero, Enrique.  
 277.—Marlasca Pérez, Manuel.  
 278.—Márquez Espinar, Isabel.  
 279.—Martín Alonso, Miguel.  
 280.—Martín del Campo, María Luisa.  
 281.—Martín González, Manuela.  
 282.—Martín Herrero, Emilio.  
 283.—Martín Muñoz, Luis.  
 284.—Martín Navas, Juan.  
 285.—Martín Sáez, Ignacio.  
 286.—Martín Sánchez, Luis.  
 287.—Martín Taberneró, Juan Modesto.  
 288.—Martínez Bagant, María José.  
 289.—Martínez Berganza, Ismael Alfonso.  
 290.—Martínez Gómez, Oscar.  
 291.—Martínez Martínez, Ovidio.  
 292.—Martínez Pérez, Luis.  
 293.—Martínez Píbul, Marcelino.  
 294.—Martínez Romero, Juan Pedro.  
 295.—Martínez Ruiz, Miguel.  
 296.—Martínez Vacas, Antonio.  
 297.—Martino Vigorito, José.  
 298.—Martorell González-Madroño, Antonio.  
 299.—Matamoros Esteban, Luis.  
 300.—Matas Fernández, Carmen.  
 301.—Mateo Martín, Ignacio.  
 302.—Mateos Cordero, Gregorio.  
 303.—Mayer Méndez, José.  
 304.—Mayordomo Hernáiz, Ángel.  
 305.—Medina Cruz, Ismael.  
 306.—Medina Idoate, Rafael.  
 307.—Melendo Abad, Justo.  
 308.—Mélida Fuentes-Bustillo, Enrique.  
 309.—Mengs y Cubero, Miguel.  
 310.—Mestre Carretero, Fermín.  
 311.—Miguel Sánchez, Agapito.  
 312.—Milán Pérez, Agustín.  
 313.—Minguez Cortezón, Víctor.  
 314.—Miró Forteza, Ignacio.  
 315.—Mitjavila Sanchis, Juan Bautista.  
 316.—Molina Guzmán, María.  
 317.—Molina Ramírez, Francisco.  
 318.—Moltó Solivellas, Juan.  
 319.—Montalvo Gutiérrez, María Teresa de.  
 320.—Montaña Sanchis, Enriqueta.  
 321.—Montes Albert, Julio.  
 322.—Montes Campos, Josefina.  
 323.—Montoro Moreno, Vicente.  
 324.—Montoya Herrera, Joaquín.  
 325.—Mora Pérez, Francisco Javier de.  
 326.—Moral Miera, Domingo del.  
 327.—Moratinos López, María Teresa.  
 328.—Moreno Alvarez, Antonio.  
 329.—Moreno Alvarez, Francisco.  
 330.—Moreno Ramos, Félix.  
 331.—Moreno Rodríguez, Ángel.  
 332.—Morgado de la Linde, Rafael.  
 333.—Moutas y González Campuzano, Alvaro de.  
 334.—Muelas Pérez de Santa Coloma, Federico.  
 335.—Muiños Expósito, Jorge.

336.—Muñoz Díaz, Esteban.  
 337.—Muñoz Perdiguero, Bernardo.  
 338.—Navarro Gonçalves, Francisco.  
 339.—Navascués Navascués, Fermín.  
 340.—Nierto Aznar, Isaac.  
 341.—Nierto Iglesias, José.  
 342.—Noya Guimil, José.  
 343.—Nuche Pérez, Margarita.  
 344.—Núñez Rodríguez, Rafael.  
 345.—Obra Beiefle, Antonio de la.  
 346.—Oliva Bernardo, María Dolores.  
 347.—Oltra García, José.  
 348.—Opacio Reglero, Ignacio.  
 349.—Ordoñas Burect, Antonio.  
 350.—Ortega Pérez, María del Milagro.  
 351.—Ortiz Villaverde, María Josefa.  
 352.—Ossorio Rodríguez, Armando de.  
 353.—Otaola García, José.  
 354.—Oyamburu Bruno, María Cristina.  
 355.—Oyamburu Lasuén, Jesús.  
 356.—Palacios Albiñana, José Joaquín.  
 357.—Palacios Guerrero, Juan.  
 358.—Palasi Ibáñez, Francisco.  
 359.—Palasi Pinazo, Juan.  
 360.—Palmero Sotelo, José.  
 361.—Palomero García, Juan José.  
 362.—Pallarés Vidal, Miguel.  
 363.—Pamplona Blasco, Clemente.  
 364.—Pandelet Fernández de Santaella, Ángel.  
 365.—Paniagua Llorente, Santos.  
 366.—Pardo Maestre, Luis María.  
 367.—Pardo Peral, Ángel Santiago.  
 368.—Pardo Redonnet, Adolfo.  
 369.—Parra Martínez, Adolfo.  
 370.—Pascual Benedí, José.  
 371.—Pascual Souto, Enrique.  
 372.—Patiño Valdés, Luis.  
 373.—Pató Martín, Arturo.  
 374.—Patrón Soria, Gabriel.  
 375.—Paula Pardal, José de.  
 376.—Pavía Galdón, Vicente.  
 377.—Peiró Artal, Jesús.  
 378.—Pellicer Gil, María Josefa.  
 379.—Peña Novas, Marina de la.  
 380.—Pérez Carranque, Manuel.  
 381.—Pérez Castellanos, José.  
 382.—Pérez Cejuela Rodríguez, Pablo.  
 383.—Pérez García, Alfredo.  
 384.—Pérez Gil, María de la Concepción.  
 385.—Pérez Godínez, Miguel.  
 386.—Pérez Hernández, Juan.  
 387.—Pérez López, Marcelino.  
 388.—Pérez López, Pedro.  
 389.—Pérez Murán, Santos.  
 390.—Pérez y Pérez Alejandro, María del Socorro.  
 391.—Pérez Valiente, Salvador.  
 392.—Peris Pallardó, María Amparo.  
 393.—Perot Aliaga, María Esther.  
 394.—Petrescu Damacosa, José.  
 395.—Pi Bague, Miguel.  
 396.—Pineró Jiménez, Eugenio José.  
 397.—Piury y de Soto, Virginia.  
 398.—Plámas de Ayerbe, Rosalía.  
 399.—Plaza Plaza, Luis.  
 400.—Poch Bundo, Juan.  
 401.—Polo Patón, Ángel.  
 402.—Ponce Ramos, Enrique.  
 403.—Pons Alonso, José Félix.  
 404.—Pozo Cebrián, Juan José del.  
 405.—Pradas Cervera, Rosario.  
 406.—Prats Cañete, Matías.  
 407.—Prats Cañete, Pedro.  
 408.—Prieto y Arozamena, Alfonso.  
 409.—Prieto Barral, Miguel Ángel.  
 410.—Pruneda Dolader, Luis.  
 411.—Puerta García, José.  
 412.—Pulido García, Ismael.  
 413.—Purón Eurón, Concepción.  
 414.—Puesada Zarza, Pilar Isabel de.  
 415.—Quincoces Morales, Fernando.  
 416.—Quintana Barberá, Juan.  
 417.—Quintero Soto, María Cristina.  
 418.—Ramírez Lorenzo, Manuel.  
 419.—Ramírez Reñé, María del Carmen.  
 420.—Ramiro Izquierdo, Josefa.  
 421.—Ramos Feo, Basilio.  
 422.—Ramos Losada, Rafael.  
 423.—Ramos Montañó, Antonio.  
 424.—Ramos Placer, Francisco.  
 425.—Ramos Placer, Josefina.  
 426.—Ramos Ruiz, Francisco.  
 427.—Rancaño Peñagaricano, Dolores Concepción.  
 428.—Raya y Ruiz-Morón, Lucas.  
 429.—Resa González, José Luis.  
 430.—Reyes-García y Martínez, Raimundo de los.  
 431.—Ribera Ott, Sigfredo.  
 432.—Rigol Ordí, Teresa.  
 433.—Rincón Larriba, Antonio.  
 434.—Riá González, Juan Antonio del.  
 435.—Riva García, Mariano.  
 436.—Rivera Gutiérrez, Aurora.  
 437.—Rivero Troncoso, Carlos.

438.—Rizo Rico, Josefina.  
 439.—Rocamora Reina, José.  
 440.—Rodríguez Armenteros, Marisol.  
 441.—Rodríguez Candelarese, Julio.  
 442.—Rodríguez de Castilla, José Luis.  
 443.—Rodríguez Delgado, Agustín.  
 444.—Rodríguez Machado, Leocadio.  
 445.—Rodríguez Nieto del Pozo, María de los Angeles.  
 446.—Rodríguez Rojas, José María.  
 447.—Rodríguez Sanz, Elías.  
 448.—Rodríguez Soñosa, Jonaro.  
 449.—Rodríguez Vázquez, Manuel.  
 450.—Rojas Mora, Juan de.  
 451.—Román Mery, Joaquín.  
 452.—Romero Fernández, Mario.  
 453.—Romero Montes, María del Carmen.  
 454.—Rosado Robledo, Beatriz.  
 455.—Rosende Vicente, Octavio.  
 456.—Rozite Pampe, Dzidra.  
 457.—Rubiera Loche, Marino.  
 458.—Rueda Blázquez, Josefina.  
 459.—Ruiz Arranz, Juan Antonio.  
 460.—Ruiz de Elvira Hidalgo, Francisco.  
 461.—Ruiz Fernández, Francisco Remigio.  
 462.—Ruiz Romo, Victoria.  
 463.—Ruiz Ruano, Antonio.  
 464.—Ruiz Feira, Luis.  
 465.—Ruiz de Villalobos, Carmen Luisa.  
 466.—Ruiz Villena, María Teresa.  
 467.—Sáez Lorente, Ovidio.  
 468.—Salgado Boo, Sara.  
 469.—Salgado Oro, José.  
 470.—San Román Rial, Jesús Manuel.  
 471.—Sánchez Díaz, Ángel.  
 472.—Sánchez Herva, Pedro.  
 473.—Sánchez Iglesias, Angeles.  
 474.—Sánchez Plaza, María Reyes.  
 475.—Sánchez Pérez, Luis.  
 476.—Sánchez-Villacañas Pérez, Palmira.  
 477.—Sánchez y Sánchez, Juan.  
 478.—Sánchez Velasco, Antonia.  
 479.—Sancho Calvo, Eduardo.  
 480.—Santamarina Moreno, María Teresa.  
 481.—Santiago de Meras, Emilio.  
 482.—Santos Beirao, Manuel dos.  
 483.—Sanz Cagigas, Juan Luis.  
 484.—Sanz y Díaz de Villegas, María de los Dolores.  
 485.—Sardínero Yepes, Alfredo.  
 486.—Sarro Colomo, Julia.  
 487.—Schaaf Cadals, Sergio.  
 488.—Senti Esteve, Carlos.  
 489.—Serna y Fernández, Rosa de la.  
 490.—Serra Camarasa, Antonio.  
 491.—Serrano Andueza, Alfredo.  
 492.—Serrano Andueza, José Luis.  
 493.—Serrano Díaz, Miguel.  
 494.—Silos Rodríguez, Prudencia Justa.  
 495.—Solá Soler, Nieves.  
 496.—Soriano Martín, Baltasar.  
 497.—Soriano Martín, Telesforo.  
 498.—Soriano Ruiz, Juan Manuel.  
 499.—Souvirón Utrera, Salvador.  
 500.—Suárez Castillo, Luis.  
 501.—Tapia Manzanares, María del Pilar.  
 502.—Téllez Fernández, Luis.  
 503.—Torralba García, José.  
 504.—Torre Enciso, Cipriano.  
 505.—Torres Gómez, Florentino.  
 506.—Torres Luque, José.  
 507.—Torres Santaló, Pedro.  
 508.—Toscano Zapata, José Antonio.  
 509.—Toscano Calvo, Manuel.  
 510.—Trenas López, Antonio.  
 511.—Trenas López, Julio.  
 512.—Treviño Pinzón, María del Pilar.  
 513.—Triviño Amaro, Eulalia.  
 514.—Urquiza Vallejo, José Antonio.  
 515.—Ustarroz y Ortega, Javier.  
 516.—Vacas Hernández, Francisco.  
 517.—Valadrón Cánovas, Genebrardo.  
 518.—Valdivieso Montesinos, Miguel Ángel.  
 519.—Valle Arroyo, Francisco del.  
 520.—Valle García, Rosario.  
 521.—Valle Yunta, Luis del.  
 522.—Vázquez de Castro y Sarmiento, Pedro.  
 523.—Veiga Mollán, Ángel.  
 524.—Vivente Martín, Gabriel.  
 525.—Viguera Rodríguez, Eugenio.  
 526.—Villar Vidal, Jorge.  
 527.—Vilches Criado, Ángel.  
 528.—Villalba Pérez, Lázaro.  
 529.—Villalba Tarín, Rafael.  
 530.—Visiedo Sáez, Joaquín.  
 531.—Vivo Bazo, Gabriel.  
 532.—Yaremchuk Gavrílov, Antonio.  
 533.—Yustv Pita, Antonio.  
 534.—Zamorano Negri, Manuel.  
 535.—Zúñiga de la Iglesia, Eufrasio.

## Excluidos

- A) Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:
- 1.—Camps Montes, José.
  - 2.—Campuzano de Babecki, María Victoria.
  - 3.—Casarrubios Puente, Francisco.
  - 4.—Catalá Iñarrea, Javier.
  - 5.—Fernández Ortiz, Celestino.
  - 6.—García Camarón, Argimira.
  - 7.—García de Leániz y Aparici, Pedro.
  - 8.—Hernández Campo, Faustino.
  - 9.—Hernández Pivadulla, Virgilio.
  - 10.—Prieto Alonso, Julio Antonio.
  - 11.—Rodrigo Cidre, Joaquín.
  - 12.—Velasco López, Gregorio.
- B) Por no haber presentado los documentos exigidos en el párrafo segundo del artículo tercero:
- 1.—Boladeres Beceiro, Cecilia.
  - 2.—Ferrer Fito, Rafael.
  - 3.—Plaza Díez Urzurún, Luis de la.
  - 4.—Tavera Baz, José María.
  - 5.—Vizoso Aránz, Francisco.
- C) Por no expresar la plaza concreta a que concursa:
- 1.—Barbasán Ortiz, Luis.
  - 2.—Cebrián Caravias, Mercedes.
  - 3.—Fernández Fernández, Antonio.
  - 4.—Fernández Losa, Valentín.
  - 5.—Flores Príncipe, Isabel.
  - 6.—García Cabañas, José.
  - 7.—García Teba, José Luis.
  - 8.—Gimeno de la Peña, Francisco.
  - 9.—Hernán Alvarez, José Antonio.
  - 10.—Hernández Pérez, Ramón.
  - 11.—Jiménez Martín de la Sierra, Bernardo.
  - 12.—Paredes Merino, Segundo.
  - 13.—Núñez Mille, Jaime.
  - 14.—Pardo García, Luis.
  - 15.—Prieto Carrasco, Concepción.
  - 16.—Robayo Rambla, Federico.
  - 17.—Serra Hamilton, Luis.
  - 18.—Torres Sancho, Luis.
- D) Por concursar a plazas no existentes en las plantillas aprobadas por Orden de 1 de julio de 1959:
- 1.—Alfonso Hernán, Javier.
  - 2.—Alonso Lenoard, Javier.
  - 3.—Alvarez Chirvetes, Martín.
  - 4.—Alvarez Dardet, Rafael.
  - 5.—Aparicio Camiano, Juan Manuel.
  - 6.—Arenillas y González, José de.
  - 7.—Aznar Hernández, Benito.
  - 8.—Barceló Roldán, Juan.
  - 9.—Bardo Blasco, Ricardo.
  - 10.—Barta Gale, Luis.
  - 11.—Barriá Navarro, Javier.
  - 12.—Barrios Gutiérrez, Manuel.
  - 13.—Barros Peña, José.
  - 14.—Batanero Almazán, Manuel.
  - 15.—Borrego Rincón, Francisco.
  - 16.—Bracóns Prat, Gabriel.
  - 17.—Bruquetas Gude, Esther.
  - 18.—Carbajo Sánchez, Aurelio.
  - 19.—Carmona Pacheco, Antonio.
  - 20.—Carpio Les, Tomás.
  - 21.—Casero Rodríguez, Felipe.
  - 22.—Castelló Sáez, Juan Antonio.
  - 23.—Cerezo Sabio, José Antonio.
  - 24.—Cervantes Caparrós, Ángel.
  - 25.—Coig Macías, Juan.
  - 26.—Comín y Ros, María del Pilar.
  - 27.—Contreras Ferrer, Mercedes.
  - 28.—Cubedo Pumarejo, José.
  - 29.—Cuesta Sanz, Ciriaco.
  - 30.—Duque Garrido, Clementina.
  - 31.—Echevarría Rosales, Gabriel José.
  - 32.—Entrambasaguas Villegas, Rafael.
  - 33.—Escobar García, Florentino.
  - 34.—Estrada de la Roza, Alfredo.
  - 35.—Fernández Peláez, León.
  - 36.—Ferraro Jiménez, Manuel.
  - 37.—Galindo Herrera, José María.
  - 38.—Galván Gómez, José.
  - 39.—García Hernández, Manuel.
  - 40.—García Roig, Carlos.
  - 41.—Gómez Gutiérrez-Otero, Enriqueta.
  - 42.—González Martín, Ángel.
  - 43.—González Maumejeán, Pedro.
  - 44.—Gurski Mahometow, Ali.
  - 45.—Gutiérrez de Aguera Gómez, Adolfo.
  - 46.—Gutiérrez Lapuente, Pedro.
  - 47.—Hernández Estévez, Luis Mario Felipe.
  - 48.—Hernández Perpiñán, José Manuel.
  - 49.—Hidalgo Romero, José.
  - 50.—Irala Sánchez, Pablo.
  - 51.—Janeiro Pardo, José.



- 52.—Jiménez Jiménez, Julián.  
53.—Lennard de Alonso, Dora.  
54.—López Fernández, Hortensia.  
55.—López Salas, Joaquín.  
56.—Mari Molina, Ricardo.  
57.—Márquez Braceti, Francisco.  
58.—Márquez Braceti, José.  
59.—Martín Llorente, Angel.  
60.—Martínez-Anido Baldrich, Ramiro.  
61.—Martínez Peirou, Alberto.  
62.—Minguillón Vidal, José.  
63.—Molina Ramírez, Tomás.  
64.—Montero Álvarez, Purificación.  
65.—Montero López, José.  
66.—Morales Lamothe, Emilio.  
67.—Morales Lamothe, José María.  
68.—Morales Villa, Feliciano.  
69.—Morán Rojo, Alfredo.  
70.—Olmedo Vinajeras, José.  
71.—Ortega Molina, Manuel.  
72.—Págán López, José.  
73.—Pallás Tejero, Carlos.  
74.—Pascual Martínez, Pedro.  
75.—Patiño Martínez, Luis.  
76.—Peña Barbero, José María.  
77.—Pérez Cruz, Antonio.  
78.—Pérez García, Francisco.  
79.—Pérez López, Concepción.  
80.—Pineda Montañez, Juan.  
81.—Puyol Fernández, Fernando.  
82.—Puyuelo Baratech, Salvador.  
83.—Ramírez-Angel Sorrosal, Antonio.  
84.—Ramos Cañizares, Rogelio.  
85.—Rasero Parra, Dolores.  
86.—Roel Quintana, Alfonso.  
87.—Rodríguez Abad, José.  
88.—Rodríguez Machado, Andrés.  
89.—Sáenz Fidalgo, Mauro.  
90.—Salamanca Arredondo, Ramón.  
91.—Sánchez Romera, Luis.  
92.—Santos Caula, Benjamín de los.  
93.—Sanz Escudero, Eustolia.  
94.—Segadé Mouriz, Javier.  
95.—Segura Guerrero, Matilde.  
96.—Serra Leonsi, Joaquina.  
97.—Sola Miras, Ramón.  
98.—Sosa y Oria, Santiago de.  
99.—Taibo García, Julián.  
100.—Viñas Bona, Carmen.  
101.—Viñés Sanchis, Antonio.

E) Por no reunir las condiciones requeridas en el artículo 2.º de la Orden de convocatoria para tomar parte en el concurso:

- 1.—Abascal Rodríguez, José Luis.  
2.—Aguado Escolá, Jesús.  
3.—Agustín Albadalejo, Manuel.  
4.—Alarcón Díaz, Benjamín.  
5.—Alcaraz Quintanilla, Carlos.  
6.—Almendros Pérez, Domingo.  
7.—Antón y Barragán, Luis Antonio de.  
8.—Antón Ortiz, Bernardino.  
9.—Arbizu Schmidt, Fernando.  
10.—Arias Más, Mercedes.  
11.—Ariza Romero, Manuel.  
12.—Arrondo Miró, María del Carmen.  
13.—Astola Lara, María Dolores.  
14.—Avila Sanz Pascual, Justo de.  
15.—Balseyro Gómez, Josefina.  
16.—Barragán Anula, Alberto.  
17.—Beruete Iriarte, Ricardo.  
18.—Blanchafort París, Alberto.  
19.—Bonachera Pombo, José Angel.  
20.—Bonet Rovira, Jorge.  
21.—Bremón Pérez, Fernando.  
22.—Brioso Arroyo, Santiago.  
23.—Butler Pastor, Manuel.  
24.—Calvo Cortijo, Luis.  
25.—Calvo Lóches, Rosario.  
26.—Capmany Díez de Revenga, Jaime.  
27.—Casarrubio Morán, Luis.  
28.—Castillo Montalbán, José Ramón.  
29.—Castro Quintero, Consuelo de.  
30.—Cazorla Soto, Joaquín.  
31.—Cea Polo, Eloy.  
32.—Cea Polo, Enrique de.  
33.—Coterón de la Fuente, José María.  
34.—Cuétara Vázquez, Manuel de la.  
35.—Chacón Bellido, María de los Remedios.  
36.—Deleyto de la Rosa, José María.  
37.—Delgado de Castro, Carlos María.  
38.—Díaz Guerra Hernández, Mariano.  
39.—Díaz de Herrera, Segundo.  
40.—Díaz Herrero, María Luisa.  
41.—Díaz Moya, José.  
42.—Dominguez Corral, Alfredo.  
43.—Feria Sáez, Joaquín.  
44.—Fernández Rodríguez, Federico.  
45.—Galán Armesto, Eduardo.  
46.—Galendé Pascual, Ricardo.  
47.—Gamito Guzmán, Antonio.  
48.—García Calzón, Josefina.  
49.—García Domenech, Jesús.

- 50.—García Lechs, María del Carmen.  
51.—García Quijada, Antonio.  
52.—Gil García, Miguel.  
53.—Gómez Cabrera, Diego.  
54.—González Albas, José.  
55.—González Castilla, José Luis.  
56.—González Fernández, Rafael.  
57.—González Sancho, Lázaro.  
58.—González de Valdés y de Burgos, Francisco de Asís.  
59.—González Viana, Nemesio.  
60.—Gravalo Arbizu, Luis.  
61.—Grondona Ruiz, Claudio.  
62.—Guerrero Llamas, Antonio.  
63.—Guía Claret, Elías.  
64.—Hernández López, Rafaela.  
65.—Jiménez Smerdóu, Guillermo.  
66.—Juan Brouta, Marcela de.  
67.—Lasso de la Vega Gallego, Gregorio.  
68.—López Bueno, Gregorio.  
69.—López Fernández, Antonio.  
70.—López Fillen, María Teresa.  
71.—Lozano Quiroga, Sara.  
72.—Manfredi Cano, Domingo.  
73.—Martínez Fernández, José María.  
74.—Méndez y Méndez, José María.  
75.—Méndez Vigo, Mariano.  
76.—Mendo Remacha, Francisco.  
77.—Merino Ivars, Olga.  
78.—Mira Herrero, Germán.  
79.—Molero Massa, Luis.  
80.—Moreno González, José María.  
81.—Muñoz Fernández, Miguel.  
82.—Navas Carrasco, José Luis.  
83.—Naveros Burgo, José Miguel.  
84.—Nieto Arribas, Justino.  
85.—Núñez Carrascal, José.  
86.—Núñez Mille, José Ramón.  
87.—Ocaña y Ocaña, Juan Bautista de.  
88.—Pérez Fernández, Emilia.  
89.—Palacios Sánchez, Luis.  
90.—Parra González, Gregorio.  
91.—Parra Ruiz, Felipe.  
92.—Pastor Marco, Segundo.  
93.—Pató Martín, Roberto Javier.  
94.—Pelegrín Fernández-Bordas, María Elena.  
95.—Pelegrín Fernández-Bordas, María Luisa.  
96.—Peñalver Valentín, Eulogio.  
97.—Pérez Arias, Manuel.  
98.—Pérez y Pérez, Julián.  
99.—Plumet Torres, Antonio.  
100.—Puerta Medrano, Daniel de la.  
101.—Quintas Goyanes, María del Carmen.  
102.—Radiagales Rebolledo, Rosario.  
103.—Rando González, Juan Antonio.  
104.—Real Celestino, Carmen.  
105.—Rein Silvae, Josefina.  
106.—Ribot Quiles, Esteban.  
107.—Rivas Esteban, José.  
108.—Rodríguez Alonso Cuevillas, Manuel.  
109.—Rodríguez Maldonado, Francisco.  
110.—Rodríguez París, Manuel.  
111.—Roldán y Martínez Bolaño, Manuel.  
112.—Ruiz Puertos, Francisco.  
113.—Ruiz Ruiz, Gabino.  
114.—Ruiz Vidal, Ricardo.  
115.—Sáinz de la Aja Miguel, Raquel.  
116.—Salado Catalán, Eduardo.  
117.—Salina Jiménez, Juan Pablo.  
118.—Sánchez-Navarro Cruz, Francisco.  
119.—Sánchez-Caballero Estévez, Luis.  
120.—Sánchez Mansilla, Manuel.  
121.—Sánchez Vázquez, Obdulia.  
122.—Sánchez Vega, Eloy.  
123.—Santiago Jurado, Eduardo.  
124.—Sanz Sagredo, Manuel.  
125.—Segura de Oloqui, Emilio.  
126.—Sepúlveda Alba, Piedad.  
127.—Serrano Pacheco, María del Carmen.  
128.—Sotoca Martínez, Policarpo.  
129.—Soubrier Barbeira, Antonio.  
130.—Souvirón Utrera, Santiago.  
131.—Suárez del Río, Fernando.  
132.—Suárez Trelles, Victoriano.  
133.—Suárez Vega, Regina.  
134.—Tarodo Ortiz, Leopoldo.  
135.—Urosa Ortiz, Segundo.  
136.—Van-Baumberghen Yanes, Rafael.  
137.—Vázquez Abarrátegui, José.  
138.—Vázquez del Olmo, Vicenta.  
139.—Vegas Iniesta, Manuela.  
140.—Vidal Moya, Mercedes.  
141.—Ventura Beltrán, Vicente.  
142.—Viesca y Lora, Aurelio de la.  
143.—Villalba Tarín, Vicente.  
144.—Viñas Bona, Juan.

Los concursantes excluidos podrán interponer recurso de reposición ante el

Ministro de Información y Turismo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 23 de julio de 1959, en relación con los artículos 3.º y 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1960.

ARIAS-SALGADO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20).

(G. C.—325)

(O.—41.785)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 17 de diciembre de 1959, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Belvis, por Cobeña, a la comarcal de Ajalvir a Algete, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 347.300 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 371 del Presupuesto de Gastos de 1959.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

- 1.º Resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 8.682,50 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.
- 2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.
- 3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.
- 4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publi-

cación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.770)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en el pueblo de Móstoles, de la provincia de Madrid, con reducción a la mitad de los plazos de licitación, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el precio tipo de 531.364,03 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Ingresos y Gastos correspondiente al bienio 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 13.284,40 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de con-



diciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ..... se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.—(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.781)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cenicientos (segunda Sección), de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 1.445.210,13 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 1958.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 29.678,15 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que, después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.—(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—41.782)

**INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ****EDICTO**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el número 863, expediente de adopción de Valentina Arrausi Cadarso (320-4-13.274), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de noviembre de 1952, con un mes y seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—893)

**Ayuntamiento de Madrid****Secretaría general.—Sección de Fomento**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de los Condes del Val, suscrito con don Francisco Gálvez Silva, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 5 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—15.834)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de Caminos generales del Plan coordinado de obras de la zona dominada por el Tramo III del Canal de Monegros (Huesca).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 38.298.549,34 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 271.492,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—231) (O.—41.741)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de Acequias, desagües y caminos del Sector VIII del Plan coordinado de obras del Canal del Flumen, Riegos del Alto Aragón (Huesca).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.297.365,90 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 122.973,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de marzo de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—232) (O.—41.740)

**Ministerio de Obras Públicas****Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de Acequias, desagües y caminos del Sector X del Plan coordinado de obras del Canal del Flumen, Riegos del Alto Aragón (Huesca).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 50.723.853,55 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 333.619,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de marzo de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—233) (O.—41.742)

**AYUNTAMIENTOS****MOSTOLES**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1960, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo, que tendrán lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Alves Pitillas (Eugenio), hijo de Antonio y de Bartolomé.—Cámara Gutiérrez (Miguel), hijo de Miguel y de Ana.—Carmen Aguado del (Fernando), hijo de Eulogio y de Paula.—Dominguez García (Severiano), hijo de Severiano y de Teresa.—Lesende Cedillo (José Antonio), hijo de Francisco y de Milagros.—Rodríguez Moreno (Vicente), hijo de Pablo y de Emilia.

Móstoles, a 15 de enero de 1960.—El Alcalde, Pablo González.

(G. C.—288) (X.—783)

**FUENTIDUEÑA DE TAJO**

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1960, cuya relación se consigna al final, por el presente edicto se les cita para que concurren personalmente o por medio de persona debidamente apoderada a los actos de rectificación del alistamiento, cierre y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 31 del corriente y 14 y 21 de febrero próximo, apercibiéndoles que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos: Pablo Alcocer Gonzalo, hijo de Pablo y de Balbina.—Manuel Rodríguez Caro, hijo de Manuel y de Bernarda.

Fuentidueña de Tajo, a 19 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—289) (X.—782)

**BREA DE TAJO**

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1960, por el presente se les cita de comparecencia en este Ayuntamiento los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero del corriente año, fechas en las que tendrá lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Barcia Huertas (Benigno), hijo de Fermín y de María-Ruiz Ayudo (Santiago), hijo de Santiago.

Brea de Tajo, a 19 de enero de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—290) (X.—784)

**BELMONTE DE TAJO**

Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, y ocho días más, se hallarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las diferentes Cuentas municipales de los años 1945 a 1950, para su examen y reclamaciones oportunas.

Belmonte de Tajo, a 19 de enero de 1960.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—291) (O.—41.772)

**ALDEA DEL FRESNO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de la recaudación de Tasa sobre puestos, barracas y casetas de venta en la vía pública y en ambulancia, y Arbitrio municipal sobre consumo de carnes, «Matanzas domiciliarias», durante un año, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará el día siguiente, a las doce horas.

A toda proposición, que deberá ajustarse al modelo inserto, se acompañará documento acreditativo de haber quedado constituida la garantía provisional de 200 pesetas, y una declaración en la que



el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por el Reglamento de Contratación.

Aldea del Fresno, 16 de enero de 1960.—El Alcalde, Victoriano Vázquez Romo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento de identidad núm. ...., enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo de la recaudación de determinadas exacciones durante un año, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(G. C.—293) (O.—41.774)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobada por el Distrito Forestal de la provincia nueva tasación para el aprovechamiento de maderas en el monte núm. 47, «Pinar de Concejo», de los Propios de este Ayuntamiento, se anuncia cuarta subasta, para el aprovechamiento de 395 pinos, con 391 metros cúbicos de maderas y 70 metros cúbicos de leñas.

Como tipo de tasación total se fija el de 178.600 pesetas (ciento setenta y ocho mil seiscientos pesetas).

La subasta, declarada de urgencia, y con este nuevo tipo, sin otra variación en los pliegos de condiciones que han de regir en la misma, se celebrará en esta Casa Consistorial, admitiéndose a los pliegos de proposición para optar a la misma, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta la hora de las trece del en que finalicen estos diez días.

Las proposiciones serán abiertas al día siguiente hábil del en que finalice la admisión de pliegos por la Mesa de Subasta, y hora de las doce de su mañana.

Servirán de norma a la subasta los pliegos de condiciones que en su día fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 207, correspondiente al 29 de agosto último.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de enero de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—294) (O.—41.775)

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de productos resinosos para la campaña 1959/60 en el monte número 47 de los Propios de este Ayuntamiento, denominado «Pinar de Concejo», se encuentran de manifiesto al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1952.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de enero de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—295) (O.—41.776)

#### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

##### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 666, de 1959, sobre despido, a instancia de Gloria Gallardo Rodríguez, contra la Empresa «Ausigrás», Armando Rojo Rojo, que tiene su domicilio en Madrid, calle Ilustración, núm. 12, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa y que se encuentran depositados en el domicilio de la misma, en garantía del importe de principal y costas, cuya exacción se persigue en trámite de ejecución, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, Madrid, en el día 10 de febrero de 1960, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes que se subastan

Una perforadora de 60 luces, marca «Velten», número 1.235, de pedal, valorada en 6.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.497)

#### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el número quinientos treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de Quirino Mori Parduchi, Carmen Martínez García, Gregorio Regidor Calvo, José María Carrillo Fuero, Miguel Palacios Lasheras y Alfonso Artequelladas López, contra Artin Bahadourian, Frank Raptis, Francisco Navarro y Costas Omero; sobre incumplimiento de contrato, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto, yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Quirino Mori Parduchi, asistido y representado por el Letrado don Augusto Calvo Murguítio, Carmen Martínez García, Gregorio Regidor Calvo, José María Carrillo Fuero y Miguel Palacios Lasheras, estos tres últimos representados por el Letrado don Víctor García Ulibarri y Alfonso Artequelladas López; y de la otra, y como demandados, Artin Bahadourian, Frank Raptis, Francisco Navarro y Costas Omero, representados por el Letrado don Doroteo López Royo, sobre incumplimiento de contrato; y

##### Fallo

Que por lo expuesto en el Considerando de esta Resolución, y sin entrar en el fondo del asunto, procede desestimar la demanda presentada por Quirino Mori Parduchi, Gregorio Regidor Calvo, José María Carrillo Fuero y Miguel Palacios Lasheras, contra los demandados Artin Bahadourian, Frank Raptis, Francisco Navarro y Costas Omero.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación al amparo del número tercero del artículo cuatrocientos ochenta y siete del Código de Trabajo en el plazo de diez días siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por el Decreto-ley de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación a don Artin Bahadourian, que tenía su domicilio en la avenida de José Antonio, treinta y dos, de esta capital, como uno de los dueños de la Agencia de Espectáculos Artísticos «Universal», a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—207)

#### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado

de Trabajo número 5, en expediente números 37 al 42, de 1959, a instancia de Elio Espinosa y otro, contra la Empresa «Rafael Navarro», sobre salarios, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina hidráulica para hacer mosaico de dos plazas, la cual tiene la inscripción José Bach Pallars 135, Barcelona, en perfecto estado de funcionamiento y tasada pecisalmente en pesetas 20.000.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado precio, y que la máquina se halla depositada en poder de don Rafael Navarro Hernández, domiciliado en «Parala», calle de Pinto, número 9.

Madrid, 16 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.495)

#### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, en virtud de exhorto de la Magistratura de Murcia, con el número cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de Juan Ferrer Guzmán, contra «Construcciones Civiles, S. A.», por providencia dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la Empresa demandada de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitres, el día diecisiete del próximo mes de febrero, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales. Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la carrera de San Jerónimo, número diecinueve, de esta capital, siendo depositario de los mismos don Juan Ortiz Machado, con domicilio particular en calle La Oca, ciento dos (Carabanchel Bajo).

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

3.º Que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hermes», modelo Ambassador, de 110 espacios, núm. 769977, en perfecto estado. Valorada en ocho mil pesetas.

Total, ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—19.490)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, por

doña Concepción González Luace, con doña Concepción Álvarez Álvarez y doña Dolores Álvarez Álvarez, sobre desahucio en precario, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

Sala tercera de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Terreros Pérez, don Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga.—En la villa de Madrid, a 30 de septiembre de 1959.—Vistos los presentes autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 23, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada, doña Concepción González Luace, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, que está representada en concepto de pobre por el Procurador don José Serrano Serrano y defendida por el Letrado don Miguel Luengo Tejero; de otra, como demandada-apelante, doña Concepción Álvarez Álvarez, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, que está representada, también en concepto de pobre, por el Procurador don Alfonso Sánchez Povez, y también como demandada-apelada doña Dolores Álvarez Álvarez, que no ha comparecido ante esta Superioridad; y por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre desahucio en precario...

#### Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de las costas en esta instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 23, de los de esta capital, con fecha 19 de diciembre de 1957.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en esta Superioridad de la demandada-apelada, doña Dolores Álvarez Álvarez, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Terreros.—Enrique Cid.—Agustín Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de enero de 1960.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—149)

(C.—19.473)

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

##### EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Industrial (Sociedad Anónima) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que desestimó reclamación promovida por dicha Entidad contra liquidación practicada por Derechos reales sobre hipoteca concedida a don Antonio, don Ramiro y doña Mercedes Forero Pérez, pleito al que ha correspondido el número 191, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Juris-



dición Contencioso - Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1960.

Madrid, 4 de enero de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—131)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Falcón González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de junio de 1959, notificada el 21 de octubre siguiente, que desestimó reclamación promovida por el recurrente contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 6 de abril de 1957, relativo al arbitrio sobre incremento de valor de terrenos, por transmisión hereditaria, pleito al que ha correspondido el núm. 195, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de enero de 1960.

Madrid, 4 de enero de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—132)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1959, por el que se estimó reclamación de la Unión Eléctrica Madrileña (Sociedad Anónima), contra la exacción de derechos por licencia de apertura de oficinas en la avenida de José Antonio, número 4, pleito al que ha correspondido el número 2, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1960.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—133)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Electra Madrid, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso-administrativo sobre acuerdo del T. E. A. P., de fecha 30 de junio de 1955, que desestimó reclamación formulada por dicha Compañía, contra acta levantada por el concepto de derechos por inspección de motores y transformadores; pleito al que ha correspondido el número 33, de 1956.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de

la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 9 de enero de 1960.

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Secretario, María del P. Heredero.  
(G. C.—163)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Zuleta Carvajal y doña Carmen Zuleta Carvajal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 7 de noviembre de 1959, que valoró finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, número 62, del Sector de Entrevías, primera fase; pleito al que ha correspondido el número 199, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 8 de enero de 1960.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Secretario, María del P. Heredero.  
(G. C.—164)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Murcia Rebegliato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 4 de noviembre de 1959, que valoró finca expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, sita en el Sector de Entrevías, primera fase, propiedad de dicho recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 9 de enero de 1960.

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Secretario, María del P. Heredero.  
(G. C.—165)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Vidal Morales Garrido, Juez de instrucción número once, de esta capital. Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario 1, de 1949, seguido contra Ignacio de Melgar Rojas, se tiene acordada la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, de los siguientes bienes:

Una mesa de despacho de caoba con cinco cajones.

Un sofá pequeño tapizado.  
Una butaca pequeña de madera de nogal.

Una estantería grande de madera.  
Un sofá pequeño de madera de nogal.  
Una cama de caoba.  
Cuatro sillas de caoba.  
Tres sofás tapizados.  
Una mesa con dos alas a los lados.  
Una mesita de juego.

Un velador redondo.  
Trece cuadros de pinturas.  
Una vajilla de china.  
Una cristalera para la vajilla.  
Un armario ropero.  
Un armario de pino destinado a despensa.

Una cama de nogal con dibujos.  
Un costurero de metal.  
Una mesa de despacho con tres cajones.

Un mapamundi grande, con patas de madera de nogal.

Una vitrina de nogal.  
Todos estos bienes han sido tasados en la suma de 19.550 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el importe del diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes se encuentran depositados en el domicilio del procedado.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—19.500)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se siguen, en grado de apelación, proceso de cognición seguidos a instancia de doña Carmen Barredo González, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Antonia Casado Pastor y don Luis Santies de los Palacios, y en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia n.º 21, de Madrid, habiendo visto en grado de apelación el proceso de cognición promovidos por doña Carmen Barredo González, representada por el Letrado señor Codina, sobre resolución de contrato de subarriendo; y

##### Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada dictada por el Juzgado municipal de este número, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de doña Carmen Barredo González, declaró resueltos los contratos por virtud de los cuales tiene subarrendadas habitaciones a los demandados doña Antonia Casado Pastor y don Luis Santies de los Palacios, en el piso tercero, letra A, de la casa número 25 de la calle de Cardenal Cisneros, de esta capital, condenando a los demandados expresados doña Antonia Casado Pastor y don Luis Santies de los Palacios a que en el término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la parte demandante las referidas habitaciones, con imposición de costas a los demandados referidos en cuanto a las causadas en el Juzgado municipal, y sin hacer expresa imposición de las causadas en esta segunda instancia a ninguna de las partes litigantes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos de la Cuesta (rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, H. Bartolomé (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados a don Luis Santies de los Palacios, expido la presente en Madrid, a 16 de enero de 1960, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—19.499)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por doña Carmen Zancajo de la Mata, de cuarenta y dos años de edad, casada con don Jesús Rosellón Palacios, demandado en estos autos, sus labores y vecina de esta capital, calle de Almansa, 54, representada en concepto de oficio por el Procurador don Federico Bravo Nieves, y dirigida en igual concepto por el Letrado don Manuel de Lucas Ortuerta, contra don Jesús Rosellón Palacios, mayor de edad, casado, operador de cámara y vecino de esta capital, actualmente en ignorado paradero, siendo parte también en este incidente el señor Abogado del Estado...

##### Fallo

Que estimando la demanda incidental de pobreza promovida por doña Carmen Zancajo de la Mata, debo declarar y declarar a ésta pobre en sentido legal, para que litigue en tal concepto con su esposo el demandado don Jesús Rosellón Palacios, en los procedimientos que contra él intenta promover sobre depósito de mujer casada y alimentos provisionales, así como en las incidencias y recursos que de éstos puedan surgir; con opción a los beneficios que a los de su clase conceden los artículos 14 y 40 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 36, 37 y 39 de la propia ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Rosellón Palacios, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 18 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.493)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

En el incidente de pobreza que se hace mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número 23, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don Tomás González Monzón, de treinta y dos años de edad, carpintero, casado y vecino de esta capital, calle de Antonio López, 35, representado en concepto de oficio por el Procurador don Luis Termes Costilla y dirigido en igual concepto por Letrado, contra don Félix Pedrero Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, calle de Antonio López, 37, siendo parte también el señor Abogado del Estado...

##### Fallo

Que estimando la demanda incidental de pobreza promovida por don Tomás González Monzón, debo declarar y declarar a éste pobre en sentido legal, para que en tal concepto pueda litigar en el juicio de desahucio contra él promovido por don Félix Pedrero Sánchez, y con opción a los beneficios que a los de su clase conceden los artículos 14 y 40 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 36, 37 y 39 de la misma ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandante don Félix Pedrero, se expide el presente, que firmo



en Madrid, a 15 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.494)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número 23, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don Miguel Fernández Vargas, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, ferroviario y vecino de esta capital, calle del General Lacy, 36, representado en concepto de pobre por el Procurador don Leandro Navarro Ungría y dirigido en igual concepto por el Letrado don José L. Díaz Iglesias, contra doña María Vives Sáez, mayor de edad, viuda y de esta misma vecindad, calle de Andújar, número 7, siendo parte también el señor Abogado del Estado en este incidente....

## Fallo

Que estimando la demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de don Miguel Fernández Vargas, debo declarar y declaro a éste pobre en sentido legal, para que en tal concepto pueda litigar en el juicio voluntario de testamentaria que se ve obligado a promover del causante don Francisco Fernández García, con derecho a los beneficios que a los de su clase conceden los artículos 14 y 40 de la ley de Enjuiciamiento Civil y sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 36, 37 y 39 de la propia ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Vives Sáez, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 15 de enero de 1960.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—19.498)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de Magistratura de Trabajo, seguido contra don Daniel Gordo Sanz, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes propiedad del expedientado:

Una máquina de laminar hierro con su correspondiente motor «Siemens», valorada en 99.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del expedientado, vecino de Coslada.

Dado en Alcalá de Henares, a 14 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—306)

(C.—19.496)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por daños y escándalo con el núm. 262, de 1959, contra Isabel Rosén Alexiano, de cuarenta y ocho años, casada, secretaria, hija de Herman y de Magdalena, natural de Buenos Aires, y con domicilio últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 100, de donde se ausentó, sin dejar señas, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de mayo de 1959.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipi-

pal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por daños contra, Isabel Rosén Alexiano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Rosén Alexiano a la pena de 300 pesetas de multa, que abone al perjudicado la suma de 500 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se le hará saber tan pronto sea firme la presente sentencia, debiendo sufrir por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Rosén Alexiano expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1959.

(B.—64)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños con el núm. 725, de 1958, contra Francisco Galindo Villasante, de veintinueve años, casado, conductor, hijo de Luis y de María, natural de Tetuán (Marruecos), y en ignorado paradero actualmente, y contra Agustín Achútegui de Blas, mayor de edad, casado y en paradero desconocido igualmente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, 30 de abril de 1959.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Francisco Galindo Villasante, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Galindo Villasante a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación privada, que abone al perjudicado la suma de 1.000 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del presente juicio, debiendo sufrir por dicha

multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y se declara responsable civil subsidiario de la indemnización a Agustín Achútegui.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Galindo Villasante y a Agustín Achútegui expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1959.

(B.—63)

## JUZGADO NUMERO 22

En diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 453, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1959.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Manuel Fajardo Núñez, contra Enrique González de la Morena, Félix Cimas Pérez y Manuel Caro Menéndez, cuyas circunstancias constan en autos, por supuesta falta de daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique González de la Morena, Félix Cimas Pérez y Manuel Caro Menéndez, como autores de una falta de daños, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno de ellos, indemnización de 200 pesetas al denunciante y pago de las costas del juicio por terceras e iguales partes, siendo responsables de la indemnización mancomunada y solidariamente los tres denunciados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Caro Menéndez, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1959.

(G. C.—51)

(B.—54)

En diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo

la Zona de Chamberí, acordada en sesión del Pleno de la Diputación Provincial de 22 de enero de 1959, disponiéndose simultáneamente la designación para tal cargo del concursante don Gervasio Fernández Peláez.

17 de julio de 1959

## HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

## Hacienda y Economía

208. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Habilitado Pagador de Obras Sociales, Ayudante Pagador del Servicio Forestal, Administrador de la Imprenta Provincial, Sobrestante Pagador de Vías y Obras Provinciales y Habilitado Pagador del Servicio Agropecuario; Directores del Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Casa Provincial de Maternidad y Colegio Provincial de San Fernando, acreditando la inversión de diversos libramientos de los años 1958 y 1959.

20 de julio de 1959

## OBRAS PUBLICAS

209. Anular los créditos de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea; 2 al 18 de la general de Castellón a Ambite; 14 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea, y 1 al 3 de Loeches a Pozuelo del Rey, por un total importe de 2.665.728,75 pesetas, volviendo la cantidad consignada a su partida de origen, la 370, del vigente Presupuesto de Gastos, en atención a la imposibilidad de realizar las obras en este ejercicio y condicionada su disponibilidad al acuerdo del Pleno de 21 de mayo último, sobre reducción provisional de gastos de carácter voluntario, exceptuándose las obras de carácter urgente, imprescindibles y necesarias.

(Continúan acuerdos 20 de junio)

192. Aprobar proyecto de las obras de reforma del anillo eléctrico en la zona del Pabellón de Urgencia, en el Hospital Provincial, por un total importe de 58.758 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

193. Aprobar proyecto de las obras de reparación de máquina de lavar y centrifuga en el Hospital Provincial, por un total importe de 51.578,62 pesetas, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

194. Aprobar proyecto de las obras de instalación de calentador en el depósito de fuel-oil del Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 12.989,55 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

195. Aprobar proyecto de las obras de reparación de ascensores de la Sala 9.ª, en el Hospital Provincial, por un total importe de 79.684,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

196. Aprobar proyecto de las obras de reparación del montacamillas del Pabellón de Ingreso de Enfermos, en el Hospital Provincial, por un total importe de 104.884,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

197. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea.

198. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros



el núm. 573, de 1959, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 22 de diciembre de 1959. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Carlos González Merino, contra Gustavo Adolfo Revueltas Marín y Carlos Gonzalo Rodríguez, por supuesta falta de estafa; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gustavo Adolfo Revueltas Marín y a Carlos Gonzalo Rodríguez, como autores de una falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor al primero y cinco días al segundo; a que indemnicen al perjudicado en la cantidad de 281 pesetas y al pago de las costas del juicio por mitad, siendo ambos responsables, mancomunada y solidariamente, de la indemnización. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1959.

(G. C.—52) (B.—55)

En diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 677, de 1959, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 29 de diciembre de 1959. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, y en los cuales ha sido parte el Ministerio Fiscal, y como deciente, don Lorenzo Moreno López, de veintiocho años, casado, conductor, hijo de Pedro y de Segunda, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), domiciliado en dicho pueblo, calle de Los Angeles, contra Guillermo Bolinello Hernández, de treinta y siete años de edad, casado, chófer, hijo de Guillermo y de Isabel, natural de esta capital, por supuesta falta de lesiones; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuel-

vo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Guillermo Bolinello Hernández; declaro las costas de oficio de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.

Y para que sirva de notificación en forma por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al denunciado Guillermo Bolinello Hernández, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1959.

(G. C.—53) (B.—56)

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Antonio V. Calvo Valera, Secretario del Juzgado municipal núm. 1, de los de esta ciudad de Jerez de la Frontera.

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue a virtud de denuncia de la Policía municipal de esta ciudad, por mordedura canina, registrada al número 754, del corriente, contra Miguel A. Pérez Chelino, propietario del perro causante de las lesiones, con domicilio en Madrid, Empresa Antonio Coronil, sin más datos, y hoy en ignorado paradero, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Jerez de la Frontera, a 30 de octubre de 1959. — El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del distrito núm. 1, de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, la Policía Municipal de esta ciudad, y como denunciado, Miguel A. Pérez Chelino.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel A. Pérez Chelino, como autor responsable de la falta que se le acusa, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización a la perjudicada María D. Galán Vega en la cantidad de 75 pesetas y el pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Núñez Secos (rubricado y sellado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando cele-

brando audiencia pública en el mismo días, mes y año de su fecha, de que doy fe. — Antonio V. Calvo Valera (rubricado y sellado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, domicilio último del denunciado Miguel A. Pérez Chelino, dado su ignorado paradero, expido la presente en Jerez de la Frontera, a 31 de diciembre de 1959.

(G. C.—68) (B.—57)

#### COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio de faltas núm. 37, de 1959, seguido por denuncia de Antonio Campesino de la Iglesia, contra Higinio Escudero Vicente, sobre lesiones, ha recaído la siguiente:

Sentencia. — En la villa de Collado-Villalba, a 14 de diciembre de 1959. — El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 37, de 1959, seguidos por denuncia de Antonio Campesino de la Iglesia, de cincuenta y un años de edad, casado, Capataz de Vías y Obras de la Renfe, y domiciliado en el pueblo de Torrelodones, contra Higinio Escudero Vicente, de cuarenta y tres años, ferroviario, y vecino de Madrid, sobre lesiones en riña, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Higinio Escudero Vicente a las penas de diez días de arresto menor y reprensión privada, e imponiéndole las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín Zancada (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al condenado Higinio Escudero Vicente, por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente en Collado Villalba, a 15 de diciembre de 1959.

(G. C.—113) (B.—119)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 628, de 1959, sobre daños, contra Francisco de la Torre Ramos, de sesenta y un años, casado, industrial, hijo de Domingo y Poncepaldá, natural de Tejares (Salamanca), que residió accidentalmente en el Hotel Palace, de esta capital, habiéndose ausentado a Francia e ignorándose su actual paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 18 de febrero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—166) (B.—159)

#### JUZGADO NUMERO 14

Ignacio Ruiz Martínez, de veinticinco años, soltero; hijo de Ignacio y de María, natural de Ocaña (Toledo), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término del quinto día, en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, por escándalo, número 278, de 1959.

(G. C.—123) (B.—115)

#### AVISO

Don Santos Mayoral Hernández, dueño del establecimiento de lechería de la calle de Galicia, núm. 5, hace público, para general conocimiento, que ha arrendado por un año dicho negocio a don Román Herranz Morales, y, por tanto, no responde de ninguna deuda que dicho señor pueda contraer en relación con dicho negocio.

(A.—15.835)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 46

2 al 18 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real.

199. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de ampliación de la planta segunda del Pabellón «Primo de Rivera», en el Hospital Provincial, y que se redacte nuevo proyecto para ejecutar las obras por el sistema de administración.

200. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder a la adquisición de cubiertas para los camiones, coches y tanques de riego de la Sección y recauchutado de algunas cámaras, hasta un importe de 40.000 pesetas, declarándolo de urgencia.

201. Acceder a lo solicitado por la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, para que proceda a la construcción de una variante en el camino de Vicálvaro a Coslada, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

202. Autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para que, previa conformidad de los ilustrísimos señores Diputados Visitadores del Establecimiento y del Servicio, proceda a la instalación de cocina de gas y su termo, en el Pabellón de Enfermería del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 20.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 313 del vigente Presupuesto de Gastos.

25 de junio de 1959

#### AGRICULTURA Y GANADERIA

203. Autorizar la reparación de averías de la maquinaria agrícola de este Servicio y la adquisición de piezas de repuesto, correas de lona, cóncavos, cilindros machacadores, cribas, dientes de máquina, correas trapezoidales, cojinetes, cuchillas, neumáticos, pintura, etc., por un total importe de 100.000 pesetas.

204. Autorizar la adquisición de dos elevadores automáticos de mies, por un importe total de 60.000 pesetas.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JULIO de 1959, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

1 de julio de 1959

#### BENEFICENCIA

205. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Pedro Cortés Caballero, Polonia Camacho Gil, Dolores Lozano Puerta y Cándida de la Cruz y Lorenzo, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

206. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Estrella Manuela López Carazo, Rosa Paz López Carazo, María Jesús Grau Barón, María Teresa Díaz Rodríguez, Ana María Reina González, María del Carmen García de las Heras, Soledad Mínguez Ripérez, Gloria Verdugo Marina, Gloria Fajardo Benítez, María Cristina Castillo Domingo, Josefa Muñoz del Pozo y María Aurea Nieto Oca, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

16 de julio de 1959

#### HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

207. Quedar enterada de la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 6 de julio de 1959, que revoca la designación de don Fernando Pérez Sánchez para el cargo de Recaudador de